

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (145/2020/00316-S4)**

Contrato de servicios titulado "**SEGURO DE DAÑOS EN LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**".

Expediente nº 145/2020/00316

Fecha y hora de celebración

22/10/2020 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTA

M<sup>a</sup> Jesús de Vega Ferreras, Directora General de Gestión del Patrimonio.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Sandra de Lorite Buendía, Jefe de Servicio de Contratación II.

VOCALES

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

M<sup>a</sup> Luisa García-Rojo Gambin, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D<sup>a</sup> Virginia Tarrío Berjano, Jefe de Servicio de Concesiones, Autorizaciones y Defensa del Patrimonio y D<sup>a</sup> María Gómez Álvarez, Jefa Departamento de Concesiones y Autorizaciones, vocales técnicos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

**Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2020.
- 2.- Calificación documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones establecidas para contratar de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato.
- 3.- Aprobación del acta de esta misma sesión.



**Se Expone****1. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2020.**

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2020.

**2. Calificación documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones establecidas para contratar de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato.**

Se procede a calificar la documentación presentada a requerimiento del Servicio de Contratación y el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que figura en la página web de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato, comprobando que queda acreditada la personalidad y capacidad de obrar, la solvencia económica y técnica y la habilitación empresarial exigida para este contrato, la no concurrencia de prohibiciones para contratar y la representación de la empresa.

**3. Aprobación del acta de esta misma sesión**

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de esta misma sesión.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

SECRETARIA,

Sandra de Lorite Buendía

PRESIDENTA,

María Jesús de Vega Ferreras

